



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de diciembre de 1.991

RESOLUCIO Nº:

715/91

Expediente Nº: 12.169/90

VISTO:

La Resolución Nº 384/90 de esta Facultad, mediante la cual se designa interinamente a la Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 01 de diciembre de 1.990 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3º de la mencionada Resolución se le concedió licencia sin goce de haberes a partir del 01 de diciembre de 1.990 y mientras dure la designación de Profesor Adjunto, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que habiéndose cumplido los plazos establecidos corresponde reintegrar a la Lic. Herrera de Zelarayán en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes de la Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN, D.N.I. 12.220.765, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de diciembre de 1.991 y hasta la sustanciación del concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, según consta en Expediente Nº 12.042/91 - Referente Nº 02/91.

ARTICULO 2º: Dar de Baja a la Lic. Susana Adriana H. de ZELARAYAN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las asignaturas Técnica Dietética-Dietética de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 01 de diciembre de 1.991.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: **715/91**


Salta, 16 de diciembre de 1.991
Expediente Nº: 12.169/90

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO